



**FECHA:** Bogotá D.C., julio 28 de 2020

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO: CREACIÓN SEGMENTO “LEC PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS”**

Por medio de la presente Circular Reglamentaria y en cumplimiento de lo dispuesto en el Comité Administrativo No. 14 del Contrato No. 2020040, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, y la Resolución No. 6 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, se adiciona a la Línea Especial de Crédito el segmento "**LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras**", cuyas condiciones de acceso y aspectos operativos para el registro se describen en el Capítulo Doce Título Cuarto del Manual de Servicios.

Para efectos del registro de los créditos otorgados por esta LEC se deben utilizar los siguientes programas de crédito en AGROS:

PROGRAMA DE CRÉDITO EN DTF		PROGRAMA DE CRÉDITO EN IBR	
Código	Nombre	Código	Nombre
681	LEC 2020 PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS	583	IBR LEC 2020 PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada segmento o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero. Las condiciones generales de la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada, establecidas en el Capítulo Uno del Título Cuarto del Manual de Servicios son aplicables a la LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras.

Por lo anterior se adjunta el Título Cuarto “Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada” del Manual de Servicios con las modificaciones antes mencionadas. A través de la página web de FINAGRO en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas* se informará periódicamente la ejecución de los recursos.



**CIRCULAR REGLAMENTARIA**

**P – 40 DE 2020**

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo cargue masivo y redescuento en FINAGRO a partir del 3 de agosto de 2020.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

**FABIAN GRISALES OROZCO**

Vicepresidente Financiero - Representante Legal

Elaboró: Gloria P. Suárez –Prof. Secretaría General  
Fernando Molina – Profesional Vicepresidencia Financiera  
Revisó: Nancy E. Montaña – Secretaría General  
Nestor L. Ceballos – Director de Registro de Operaciones